



**HAL**  
open science

## El Cid de las Mocedades

Georges Martin

► **To cite this version:**

Georges Martin. El Cid de las Mocedades. Carlos Alvar; Fernando Gómez Redondo; Georges Martin. El Cid : de la materia épica a las crónicas caballerescas, Servicio de publicaciones de la Universidad de Alcalá, pp.255-267, 2002. halshs-00113287

**HAL Id: halshs-00113287**

**<https://shs.hal.science/halshs-00113287v1>**

Submitted on 12 Nov 2006

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

## El Cid de las Mocedades

El tema de esta ponencia será una interpretación histórica del Cid de las *Mocedades*. Todos sabéis que las *Mocedades del Cid*, en su forma más antigua, las conocemos básicamente a través de dos textos : la *Crónica de Castilla* y el *Cantar de Rodrigo* (o *Poema de las Mocedades de Rodrigo*) y que aunque en uno y otro texto el relato sea fundamentalmente el mismo, el tono y el significado varían profundamente de uno a otro. Algunos sepáis quizá que, en contra de lo que pensaba Menéndez Pidal, creo que el *Cantar de Rodrigo* en su versión hoy conocida por el manuscrito *Esp 12* de la Biblioteca Nacional de París, se parece mucho más a la versión original de la gesta que el relato contenido en la *Crónica de Castilla*. No puedo desarrollar aquí mis argumentos, que en parte podréis encontrar en mi libro dedicado a los Jueces de Castilla y que completaré en la introducción a una edición y traducción que estoy preparando para las ediciones Garnier-Flammarion (París). Baste indicar por ahora que Diego Catalán coincide conmigo en este punto en su libro de próxima publicación sobre la épica castellana. Nuestras vistas difieren simplemente en que él piensa que el tema palentino es un añadido tardío y yo no estoy tan seguro de ello y hasta creo que más bien es un componente originario. También diferimos en lo tocante a la fecha de composición del *Cantar* primitivo, que sitúo a principios del reinado de Fernando IV mientras que Diego da mayor antigüedad a la obra. Aún no puedo tratar de estas dos cuestiones. Con la primera tenía que ver la alusión del título provisional de mi ponencia a los linajes de las Tierras de Campos. Quede para más tarde.

En la *Crónica de Castilla* como en el *Cantar de Rodrigo*, la Leyenda de los Jueces de Castilla encabeza el relato de las *Mocedades*, formando como la cumbre bajo la cual se despliega y organiza el significado de la obra. Ésta es la célula común : la descendencia de Laín Calvo, antepasado primordial del Cid, se divide en cuatro ramas entre las cuales la última, a través de Diego Laínez, lleva al Cid. De las otras tres proceden tres linajes cuya fama relumbra, no en tiempos de Ruy Díaz, sino más tarde y, por supuesto, en la época en que fueron concebidas las *Mocedades* : los Haro, los Castro, los Mendoza. La genealogía cidiana encabezada por Laín Calvo da además a Rodrigo un hermano bastardo, engendrado por su padre en una villana y

cuya progenie participará en la gesta de nuestro héroe. La madre de Rodrigo, en cambio, vincula a su hijo con las esferas más altas de la élite laica : hija del conde Nuño Álvarez de Amaya, es además nieta del rey de León. Esto contiene ya buena parte del semantismo de las *Mocedades*, al que no le queda mucho más que desarrollarse en el tiempo bajo forma de relato. Se tratará en efecto para Rodrigo de pasar de la identidad social que le confiere su padre a la identidad propia de su madre, o si se quiere de su rango oscuro a otro del nivel del de los Castro o de los Haro pasando por el de los Mendoza, o también, y esta vez en términos directamente sociológicos, de la inferioridad de la caballería o de las ramas segundas o bastardas del grupo nobiliario -de la inferioridad incluso de hombres que están transitando entre la villanía y el mundo de las armas y de los privilegios- al grupo hegemónico de la nobleza, el de los ricos hombres.

La *Crónica de Castilla*, aun aceptando este núcleo fundamental del sentido, edulcora o incluso borra sus rasgos más degradantes. Muy al contrario, éstos últimos tienen gran resonancia en el *Cantar de Rodrigo*. En éste, los segundones, bastardos, semi-villanos y villanos, en resumidas cuentas los seres cuyos orígenes están marcados por una inferioridad o incluso una infamia, pululan y están valorados. En el mismo umbral de la obra, es una “fija de ganancia” de Pelayo quien perpetúa la estirpe extinguida de la realeza neogótica (l. 1-14)<sup>1</sup>. Unos pasos más y nos encontramos con Gonzalo Núñez, hijo de Nuño Rasura, muchacho “travieso”, perseguido por su padre que lo quiere matar y que engendra a Fernán González, el libertador del condado castellano, en una mujer hija, eso sí, del rey de Navarra, pero a la que encuentra en tierras de islam donde “andaua mala mugier con los moros” (l. 41-54)<sup>2</sup>. Fernán González será el último fruto de esta unión degradante : hijo menor, como en el *Poema* de San Pedro de Arlanza, es cierto, pero, mientras éste decía simplemente de los hermanos “Todos tres fueron buenos mas Fernando el mejor” (v. 167c), nuestro *Cantar* afirma, contundente : “E los mayores non valieron nada. Et el menor fue el conde ferrand gonçalez que mantouo a Castilla muy grant tiempo” (l. 54-58)<sup>3</sup>. El mismo Sancho Abarca – padre de Ferdando I (y en nuestra obra, primer rey de Castilla)- es nombrado por su padre

---

<sup>1</sup> Todas las referencias remitirán a la edición de Alan D. Deyermond, *Epic poetry and the clergy : studies on the “Mocedades de Rodrigo”*, Londres, Tamesis books, 1969 (apéndice 5, p. 221-277).

<sup>2</sup> *Op. cit.*, p. 223.

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 223.

Sancho “ Aborta ” (v. 67)<sup>4</sup> ; en cuanto al hijo de éste, Fernando, también es el menor de tres hermanos (v. 225-229)<sup>5</sup>. Como en toda la tradición historiográfica, se dirá. Sí, pero este rasgo tradicional, que aquí se mantiene, coincide con muchas invenciones : también Jimena, en el *Cantar*, es la última de la hijas del conde de Gormaz (v. 327-330)<sup>6</sup> y Rodrigo que, como lo hemos visto, es hijo de hijo menor y hermano de bastardo, no deja de reivindicar a la hora de vencer a algún alto hombre -con ironía, por cierto, pero no sin auténtico espíritu de revancha-, orígenes ruanos (ver *infra*). El tema de una inferioridad o de una desventaja debidas al nacimiento que plasma la genealogía del Cid en el *Cantar de Rodrigo* –menoría, bastardía, villanía- afecta pues, en el conjunto de la obra, indiferentemente a unos y otros, e incide a muchos de los protagonistas valorados.

Ahora bien, la Leyenda de los Jueces de Castilla, de la que forma parte dicha genealogía, ofrece además, en su sistema completo, una confrontación que también podemos seguir a lo largo de la obra : la de los linajes de cada juez. Por el lado de Nuño Rasura –esta parte de una genealogía fundadora no la explota la *Crónica de Castilla* cuyo relato histórico empieza bajo el reinado de Fernando I- seguimos en el *Cantar de Rodrigo* la filiación continua de los condes y de los reyes de Castilla. Frente a ella está Laín Calvo y, más allá de los seres y linajes ya aludidos, el conjunto de los “fijosdalgo”, como lo declaran, evocando la sublevación de los castellanos contra su primer rey, los versos 206-208 :

Alçosele castilla. & duro. bien diez & siete annos.  
Alçáron sele los otros linajes donde venian los fijosdalgo.  
donde son estos linajes. del otro alcalde layn caluo.”<sup>7</sup>

“ *Fijosdalgo* ”. Pese a las afirmaciones de historiadores modernistas tardíamente interesados por la Edad Media, u otros que van repitiendo antiguos errores, esta palabra no tuvo un sentido jerárquico en el siglo XIII ni aun en el XIV. Sólo denotó entonces una condición conseguida al nacer, un estatuto “ natural ” o, si adquirido

---

<sup>4</sup> *Ibid.*, p. 226.

<sup>5</sup> *Ibid.*, p. 224.

<sup>6</sup> “ Tres fijas avia el conde cada vna por cassar./ E la vna era elujra gomez/ E la mediana aldonza gomez/ Et ala otra ximena gomez la menor ”, *ibid.*, p. 239.

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 233.

durante la vida, asimilado a lo “natural” y en consecuencia transmisible<sup>8</sup>. “Fijodalgo” era aquél que pertenecía a la nobleza cuando nacía, aquél que formaba parte de ella por lo menos desde tres o cuatro generaciones<sup>9</sup>, o aquel que quedaba asimilado a éste por decisión regia. Éste es el sentido de la palabra cuando, por ejemplo, se aplica a los descendientes de Laín Calvo, los cuales pertenecen a diversos escalones de la jerarquía nobiliaria -a los más altos (Castro y Haro), a los medianos (Mendoza), a los bajos (Rodrigo, su hermano y su sobrino)- o cuando está empleada en formulaciones sintéticas como “Caualgo el buen Rey. conel munchos condes. & caualleros Et otros omnes fijos dalgo” (v. 482)<sup>10</sup> o aún, en boca del rey : “Querelléme en mi corte a todos los fijodalgo” (v. 551)<sup>11</sup>.

Entre los “fijosdalgo”, los condes son los más prestigiosos. Éstos forman el grupo social en que aristocracia y realeza están en contacto y emparentan una con otra : “El rey en plazenterya. finco alegre e pagado./ Llegaronle mandados de su avuelo el rrey de leon que era finado./ fincaron le tres fijas. Et non fijo varon./ Ca el Rey conla vna fue cassado ;/ E el conde don ossorio galeçiano. Conla otra.[...]/ Et la otra conel conde nunno alvarez de amaya que ovo aamaya por condado” (v. 136-142)<sup>12</sup>. De él, no pocas veces, emanan los reyes : Alfonso I “de León” es hijo del conde don Suero de Caso<sup>13</sup> ; Sancho Abarca, primer rey de Castilla, es hijo del conde don Sancho<sup>14</sup>. También en la progenie de los condes es donde los caballeros van a buscar esposa. Ésta es la conducta, concretamente, de los cuatro hijos de Laín Calvo, aquellos de quienes declara el texto tan abiertamente la principal ambición - “Et vino asant pedro de cardenna a poblar este lay caluo/ Con quatro fijos que llegaron a buen stado” (v. 210-211)<sup>15</sup>- y que se casan todos con hijas de condes (v. 251-260)<sup>16</sup>. En el *Cantar de Rodrigo*, sin embargo, “fijodalgo” se aplica con preferencia a la caballería -“Tras ellos salió el conde con çient caualleros fijos dalgo”

<sup>8</sup> Numerosos ejemplos en Georges Martin, *Les Juges de Castille. Mentalités et discours historique dans l'Espagne médiévale*, París, Klincksieck (Annexes des Cahiers de linguistique hispanique médiévale, 6), 1992, p. 363-364 y 411-415.

<sup>9</sup> *Segunda partida*, XXI, 2 : “E porende fijos dalgo deuen ser escogidos que vengan de derecho linaje de padre e de abuelo fasta en el quarto grado que llaman bisabuelos”. Los juristas alfonsíes añaden : “E esto touieron por bien los antiguos porque de aquel tiempo adelante no se pueden acordar los omes. Pero quanto dende en adelante mas de lueñe vienen de buen linaje tanto mas crescen en su honra e en su fidalguia”.

<sup>10</sup> Deyermond, *Epic poetry...*, p. 246.

<sup>11</sup> *Ibid.*, p. 249.

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 230.

<sup>13</sup> *Ibid.*, l. 1-14, p. 222.

<sup>14</sup> *Ibid.*, v. 62-84, p. 226-227.

<sup>15</sup> *Ibid.*, p. 233.

(v. 303)<sup>17</sup>- y en particular a la caballería a la cual pertenecen, antes de que cada linaje haya tomado el vuelo, los hijos de Laín Calvo : “Ally sse leuanto el rey. alos quatro fijos de layn calvo/ Tomolos por las manos consigo los pusso enel estrado/ Oyt me cavalleros muy buenos fijos fijos dalgo./ del mas onrrado alcalde que en castilla fue nado ” (v. 263-266)<sup>18</sup>. Esto, lo repito, no significa de ninguna manera que la palabra designe una capa inferior del grupo aristocrático. Muy al contrario, lo que ocurre es que esta palabra, cuya finalidad es la de denotar el estado natural de la nobleza en su conjunto, está utilizada en el *Cantar de Rodrigo* al servicio de un estado jerárquico subalterno (la “caballería” de Rodrigo y sus parientes) para asimilar dentro una “natura” común la diversidad jerárquica de los estados de la aristocracia a los que podían separar diferencias abismales : “condes”, “ricos hombres” y, muy por debajo, la multitud diversa, lindante a veces con la villanía, de los “caballeros”. Una “natura” común acendradamente reivindicada por segundones y bastardos, y a la cual aspiraban los “hombres buenos” holgados, o, en el sistema imaginario de nuestro *Cantar*, los vendedores de paño y otros moradores de la “rúa” (ver *infra*).

Sea lo que fuere, a todos se les da el mismo origen, el mismo antepasado : el complementario guerrero del político Nuño Rasura encargado de ir a las cortes, aquel Laín Calvo a quien los primitivos castellanos dieron por función que “manparasse la tierra” (l. 30-31)<sup>19</sup>. Frente al destino de los condes y reyes de Castilla, también los “fijosdalgo” tienen su historia. En lo más remoto, vemos cómo seiscientos de ellos –este era el número que la *Estoria de España* daba a los “caballeros fijosdalgo” castellanos en tiempos de Garcí Fernández<sup>20</sup>- defienden el territorio (v. 211)<sup>21</sup>, para luego poblarlo, fundando monasterios y ciudades, cunas, las más veces, de futuros grandes linajes (Haro, Mendoza, Peñafiel, Saldaña)<sup>22</sup> o de grandes leyendas heroicas (San Pedro de Cardeña, lugar cidiano por excelencia, fundado por Laín Calvo en riguroso paralelismo con el dominio supuestamente

---

<sup>16</sup> *Ibid.*, p. 235.

<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 237.

<sup>18</sup> *Ibid.*, p. 235-236.

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 222.

<sup>20</sup> Ramón Menéndez Pidal, *Primera crónica general de España*, 2 vol., Madrid, Gredos, 1955, 2, p. 429a (cap. 732) : “Este conde Garçi Ferrandez ouo muy mas onrrados uassallos que el conde Ferrant Gonçalez, su padre ; et en el so tiempo lleo la caualleria de Castiella a seer de quinientos fasta seyçientos caualleros fijosdalgo, ca ante non solien seer mas de trezientos ”.

<sup>21</sup> “ Con seyçientos cavalleros a castilla manpararon ”, Deyermond, *Epic poetry...*, p. 233.

<sup>22</sup> *Ibid.*, v. 213-223, p. 233-234.

ejercido por Nuño Rasura, abuelo de Fernán González, en San Pedro de Arlanza)<sup>23</sup>. No extraña entonces que los “ fijosdalgo ” tengan mucho que ver con los destinos de la corona. Ya desde el origen podemos suponer el peso de su presencia de élite al frente de aquellos castellanos a quienes consulta el conde Sancho de Castilla con el propósito de hacer rey a su hijo Sancho Abarca (v. 68-85)<sup>24</sup>. Y ellos serán asimismo quienes se levantarán contra el rey después que haya accedido al trono leonés, pensando que se desinteresa de las realidades castellanas (v. 204-207)<sup>25</sup>. Hacedores y deshacedores de reyes son los “ fijosdalgo ”. Una genealogía del poder real en Castilla acompaña así en el *Cantar de Rodrigo* la genealogía de los reyes castellanos. Dicha genealogía descansa, desde luego, en el principio hereditario, y la pertenencia al linaje real condiciona el acceso a la corona. Este principio rige en todos los reinos peninsulares : en Castilla, donde el conde Sancho, yerno del rey de León, argumenta así en favor de su hijo : “ffagamos mjo fijo sancho avarca rrey si vedes que es guisado./ Nieto es del Rey de leon. non ha quel diga ome nado” (v. 77-78)<sup>26</sup> ; pero también en León, donde Alfonso I, hijo de don Suero de Caso, sucede al rey don Pelayo por estar casado con su hija, aunque bastarda (l. 1-14)<sup>27</sup>, así como en Navarra, cuya realeza, después de muerto el rey García, hermano de Fernando I, se perpetúa gracias a su hijo, el (también bastardo) infante Ramiro (v. 242)<sup>28</sup>. Pero la intervención de los reinos y, en particular, la de los “ fijosdalgo ”, también es decisiva. Así lo declara Fernando I al principio de su reinado : “Oyt me cavalleros muy buenos fijos fijos dalgo./ del mas onrrado alcalde que en castilla fue nado./ Distes me a castilla & bessastes me lamano” (v. 265-267)<sup>29</sup>. Y el fenómeno se ha extendido de hecho a todos los reinos, aun si no se ha declarado expresamente la condición de los vasallos : “Ovo amorir el rrey sancho avarca. Estando la tierra en este trabajo./

<sup>23</sup> “ E el conde fue aqueste nunno Rassura. de sant pedro de arlança ”, *ibid.*, l. 39-41, p. 222; “ Et vino asant pedro de cardenna a poblar este lay caluo ”, *ibid.*, v. 210, p. 233.

<sup>24</sup> *Ibid.*, p. 227.

<sup>25</sup> “ Por quel Rey era Rey de leon. desmanparo a castellanos./ E vedes por qual rrazon. porque era leon cabeza delos rreynados./ Alçosele castilla & duro. bien diez & siete annos./ Alçaron sele los otros linajes donde venjan los fijosdalgo./ donde son estos linajes. del otro alcalde layn caluo ”, *ibid.*, p. 233.

<sup>26</sup> *Ibid.*, p. 227.

<sup>27</sup> “ E Remançio la tierra sin sennor. quando moryo el rrey pelayo. Este rrey pelayo avia vna fija de ganancia. E fue cassada conel conde don suero de casso. Et fizo en ella el conde don suero vn fijo que dixieron don alfonso. E a este don alfon fizieron rrey de leon ”, *ibid.*, p. 22.

<sup>28</sup> “ Pregunto por navarra [el rey don Fernando]. sy avia quien heredarlo./ ffablo la ynfanta dona sancha fija del Rey don sancho./ E el gouernador de navarra. Et fablo el ynfante don Ramjro Mas non era de velada./ Mas por quanto era fijo deste Rey don Sancho./ Et que non se enagenasse el rreyno diogelo don fernando ”, *ibid.*, p. 234-235. La transformación de “ García ” (v. 236) en “ Sancho ” es una de las numerosas aberraciones de la obra.

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 236.

tres fijos dexo el Rey el dia que fue finado./ Con alfonso el mayor leoneses se alzaron./ E don garçia el mediano. a navarra fue alçado./ Por sennor le tomaron. a don fernando el menor/ la mano le bessaron castellanos commo fijos de layn caluo” (v. 223-229)<sup>30</sup>.

Si, en lo que toca a la intervención de los vasallos en la historia de la realeza, tuviéramos que distinguir de los demás reinos hispánicos a Castilla y a sus “fijosdalgo”, los versos que acabamos de citar nos llevarían a apuntar sólo un rito : el rito del besamanos. Y forzoso es constatar que, a partir de Fernán González, los condes (v. 5 y 15)<sup>31</sup> pero sobre todo los reyes y las reinas (v. 82, 94, 229, 267)<sup>32</sup> se someten al rito. ¡Y qué fuerza es la suya! Veamos la gesta, ella también fundadora, y luego identificadora, de Fernán González. Capturado a traición por el rey de Navarra, el conde castellano logra escaparse. Mientras éste intenta regresar a Castilla, los castellanos andan a su vez en busca de él. Privados de señor, han hecho una estatua a la cual han “besado la mano” y a la que llevan en un carro mientras no hayan encontrado al conde. Pero cuando Fernán González y los castellanos dan por fin uno con otros –y ahora viene lo novedoso del *Cantar de Rodrigo* que hasta aquí se limita a resumir el relato del *Poema de San Pedro de Arlanza*- éstos no le reconocen por señor sino después de haber devuelto la estatua a los Montes de Oca, donde la habían tomado, es decir después de haber devuelto su transitorio señor a su verdadera condición de piedra (v. 1-15):

& quando lo vieron los castellanos todos se maravillaron.

Mas nol bessaron la mano. Nin Sennor non llamaron.

Ca avian fecho omenaje. A vna piedra que traxieran enl carro.

Que trayan por sennor fasta que fallaron al conde.

Et tornaron la piedra asenblança del monte de oca. al logar donde la sacaron.

E todos al conde por sennor. le bessaron la mano<sup>33</sup>.

<sup>30</sup> *Ibid.*, p. 234.

<sup>31</sup> *Ibid.*, p. 224. Respectivamente : “ & dixo (el conde) a la infanta esta es castilla que me suele berrar la mano ” y “ E todos al conde por sennor. le bessaron la mano ”.

<sup>32</sup> “ A sancho avarca berran las manos. Et rreal rreal llamando./ Por castilla dan los pregones por tan buen rrey que alçaron ” (v. 82-83), *ibid.*, p. 227 ; “ Grandes alegrías han enespanna quando el rrey conla rreyna vieron tornar/ Et mayor los castellanos. quando la mano le fueron berrar ” (v. 93-94), *ibid.*, p. 228 ; v. 229 y 267, ver *supra*.

<sup>33</sup> *Ibid.*, p. 224. Por contraste, *Poema de Fernán González*, estrofas 675-677.



Durante un tiempo, una piedra tuvo más autoridad que un hombre : porque el poder del señor descansa en realidad sobre la sumisión libremente aceptada del vasallo. ¿Del “ vasallo ” o del “ natural ” ? Porque en la Edad Media castellana el besamanos –sobre todo cuando lo destinaban al rey- tanto podía significar un simple reconocimiento de señorío natural como participar de una entrada en vasallaje<sup>34</sup>. No parece –lo veremos en la interpretación del fragmento propiamente consagrado a las *Mocedades del Cid*- que se trate en el *Cantar de Rodrigo* de un debate entre señorío natural y señorío vasallático como podemos encontrarlo, a mi modo de ver, en el *Cantar de Mio Cid*. Pero lo que declara, en cuanto a las relaciones entre realeza y aristocracia, el uso del besamanos en el *Cantar de Rodrigo*, aunque menos preciso, no es menos fuerte ; a saber : que frente al rey, existe una fuerza sin la libre adhesión de la cual no puede ni instituirse ni mantenerse el poder regio. Veamos ahora cómo las significaciones que se van organizando en la vaina historiográfica que las contiene van a desarrollarse y florecer en las mismas Mocedades.

En el encuentro de Fernando y Rodrigo, dos aventuras convergen : una política, la de la realeza, otra social, la de la caballería. Contrastando con la imagen que daba de él la tradición historiográfica –incluida la *Crónica de Castilla*-, en el *Cantar de Rodrigo* Fernando acumula las debilidades. El rey es un niño que, desde un principio, reconoce su deudo para con los “ fijosdalgo ” y les confía la realidad del mando : “Vos sodes ançianos & yo del mundo non se tanto./ Mi cuerpo & mi poder metolo en vuestras manos” (v. 269-270)<sup>35</sup>. Temeroso de que se alcen los castellanos, es incapaz de asumir, frente a Jimena que pide justicia por la muerte de su padre, sus prerrogativas judiciales (v. 364-371)<sup>36</sup> como tampoco es capaz de ejercer sus prerrogativas militares frente al desafío del rey de Aragón por la posesión de Calahorra (v. 548-553)<sup>37</sup> o a las presiones del emperador, del papa y del rey de Francia para que pague tributo al imperio (v. 760-765)<sup>38</sup>. Solo, el rey no puede sino

---

<sup>34</sup> *Partidas*, IV, XXV, 4 y 5.

<sup>35</sup> Deyermond, *Epic poetry...*, p. 236.

<sup>36</sup> “ Sennor por merçed derecho me mandat dar/ Muncho pesso . al rey. Et començo de fablar/ En grant coyta son mjs Reynos castilla alçar se meha./ Et sy se me alçan castellanos ffazer me han muncho mal ”, *ibid.*, p. 240-241.

<sup>37</sup> “ Enbio me desafiar el rey de aragon. & nunca gelo ove buscado./ Enbiome dezjr quel diesse a calahorra. amjdos ode grado/ o quel diesse vn justador de todo el mj Regnado./ Querelleme en mj corte a todos los fijos dalgo./ Non me respondio omne nada ”, *ibid.*, p. 249.

<sup>38</sup> “ Quando esto oyo el buen Rey don fernando./ batiendo va amas las palmas las azes quebrantando./ peccador sin ventura aque tiempo so llegado./ Quantos en espanna visquieron nunca

malograrse. Pero los altos hombres que le rodean tampoco le prestan gran auxilio. Unos, vendiendo el reino a los moros, le traicionan<sup>39</sup>. Los más constituyen un grupo ora indiferente ora cobarde con el que no se puede contar<sup>40</sup>. El salvador surge de los rangos inferiores de los “fijosdalgo”. No porque éstos reúnan gente sumisa y sacrificada. Muy al contrario. Rodrigo, largo tiempo, se niega (a veces brutalmente) a besar la mano del rey (v. 422-432)<sup>41</sup> o a cederle, en señal de reconocimiento, el quinto del botín de guerra (v. 488-493)<sup>42</sup>. Convocado a la corte, reúne una fuerte tropa de “amigos, parientes y vasallos” y va hasta contemplar la posibilidad de matar a un rey del que no se tiene por el vasallo (v. 410-415)<sup>43</sup>. Ahora bien, en cada circunstancia en que el reino está en peligro, Rodrigo será el hombre providencial: cuando cinco reyes moros invadan Castilla (v. 449-517)<sup>44</sup>, cuando Martín González reclame Calahorra en nombre del rey de Aragón (v. 518-637)<sup>45</sup>, cuando los condes vendan el reino (v. 662-731)<sup>46</sup>, cuando el emperador quiera imponer tributo a “España” (v. 746-1164)<sup>47</sup>. Estos servicios prestados a la corona harán de Rodrigo el segundo personaje del reino después del rey: el principal consejero del monarca y el jefe de sus ejércitos. ¿Cómo explicar este cambio de actitud y de estatuto, y cómo interpretarlo?

Cuando Fernando, ante la demanda de Jimena, sigue la sugestión de la misma doncella y la casa con quien mató a su padre, Rodrigo, que llega receloso a la corte,

sellamaron tributarios/ Amj veen me njnno & sin sesso Et van me soberujando./ Mas me valdria la muerte Que la vida que yo fago”, *ibid.*, p. 259. No se puede ir mucho más allá en la autodenigración.

<sup>39</sup> *Ibid.*, v. 662-731, p. 254-257.

<sup>40</sup> Ver, por ejemplo, nota 37 y el texto correspondiente a la nota 53.

<sup>41</sup> Recordemos la escena que tanto impresionó al desconocido autor de *Cawalga Diego Laínez*: “Allego don diego laynez. al rey bessarle la mano./ Quando esto vio Rodrigo. non le quiso bessar la mano./ Rodrigo finco los ynojos. por le bessar la mano./ El espada traya luenga. el Rey fue mal espantado./ A grandes bozes dixo. Tirat me alla esse peccado./ Dixo estonçe don Rodrigo querria mas vn clauo/ Que vos seades mj sennor. njn yo vuestro vassallo./ Por que uos la besso mj padre Soy yo mal amanzellado”, Deyermond, *op. cit.*, p. 243. Se puede ver mi estudio del romance y de sus relaciones con el *Cantar de Rodrigo* en Georges Martin, *Histoires de l'Espagne médiévale (historiographie, geste, romancero)*, Paris: Klincksieck (Annexes des Cahiers de linguistique hispanique médiévale, 11), 1997, p. 233-267.

<sup>42</sup> “Essas oras dixo el buen Rey por todo seas perdonado/ En tal que me des el quinto. De quanto aqui has ganado./ Estonçe dixo Rodrigo. sola mente non sea pensado./ Que yo lo dare a los mesquinos. que assaz lo han lazado./ Lo suyo dare a los diezmos que non quiero su peccado/ Delo mjo dare soldadas aquellos que me aguardaron”, Deyermond, *op. cit.*, p. 246.

<sup>43</sup> “Oyt me dixo amigos parientes & vassallos demj padre/ Aguardat vuestro sennor sin enganno & sin arte./ Sy vieredes que el alguazil lo quisiere prender mucho apriessa lo matat./ Tan negro dia aya el rey commo los otros que ay estan./ Non vos pueden dezjr traydores por vos al rey matar/ Que non somos sus vasallos njn dios non lo mande”, *ibid.*, p. 242-243.

<sup>44</sup> *Ibid.*, p. 244-247.

<sup>45</sup> *Ibid.*, p. 248-253.

<sup>46</sup> *Ibid.*, p. 254-257.

<sup>47</sup> *Ibid.*, 258-277.

no resulta por eso ni aliviado ni agradecido. Al contrario, se enfurece y, tomando a Dios por testigo, hace una promesa solemne que sella el pacto narrativo de la gesta (v. 438-441) :

Sennor vos me despossastes. mas a mj pessar que de grado.

Mas prometolo a Christus. que vos non besse la mano.

Nyn me vea con ella. en yermo njn en poblado.

ffasta que venza çinco lides. en buena lid encanpo<sup>48</sup>.

Muy extraño juramento, la verdad, puesto que nuestro héroe se impone a sí mismo muy duras condiciones para satisfacer no sus propias aspiraciones sino las de otros : el amor de Jimena, por una parte, y por otra parte la voluntad del rey de consolidar su autoridad. Pronunciándolo, sin embargo, Rodrigo hace del mérito personal (de la “ bondad ”, bajo la forma, adaptada al género, de proezas militares) el criterio para acabar dos proyectos que, aunque lo disimule, guían todas sus acciones : alzarse a los grados más altos de la nobleza, desempeñar las más altas funciones al servicio del rey. Jimena –por mucho que venga después de dos hermanos y dos hermanas- es hija de conde. Desposándola, Rodrigo repite el gesto hipergámico de su padre, esposo de una hija del conde don Nuño Álvarez de Amaya (v. 260-261)<sup>49</sup>, y el de sus tíos, dos de ellos esposos de hijas del conde don Rodrigo (v. 252- 256)<sup>50</sup>, el tercero de una del conde don Álvaro de Feuzza (v. 267-268)<sup>51</sup>. Nuestro héroe pone así sus pasos en aquellos de los más o menos remotos advenedizos de Castro, de Haro, de Mendoza... Para entenderlo, baste oír a Jimena, en el momento de los esponsales, burlarse tiernamente del joven ambicioso : “Ella tendió los ojos. Et a Rodrigo comenzo de catarlo./ Dixo sennor muchas mercedes. Ca este es el conde que yo demando” (v. 434-435)<sup>52</sup>. Pero Rodrigo no es conde, y la proeza, si quiere prosperar, es una obligación para él. La habilidad simbólica del *Cantar* consiste en transformar en valor positivo y dinámico aquello a que el héroe está obligado y a instaurarlo en criterio ideal de la preeminencia social. El mismo ardid preside al condicionamiento de la sumisión política de Rodrigo a Fernando. Veamos la escena en que, por fin, y mediante el

---

<sup>48</sup> *Ibid.*, p. 244.

<sup>49</sup> *Ibid.*, p. 235.

<sup>50</sup> *Ibid.*

<sup>51</sup> *Ibid.*

<sup>52</sup> *Ibid.*, p. 244.

besamanos, ésta se realiza. Se sitúa en el primer movimiento del episodio que corona las *Mocedades*, aquel en que Fernando debe enfrentarse con la coalición imperial. Los castellanos han pasado los Pirineos y tienen a vista el ejército enemigo capitaneado por el conde de Saboya. En ese momento, Rodrigo aún no ha vencido las cinco lides en campo a las que se comprometió, sino sólo dos y un combate singular (v. 831-872):

El conde don firuela Et el conde don ximon sanchez  
vieron venir grandes poderes del conde saboyano  
con mjll & nueveçientos caualleros a cauallo  
venjeron se contra el rey de castilla. llamando  
alas armas caualleros el buen Rey don fernando  
A Ruedano passemos ante que prendamos danno  
que atantos son françesses commo yeruas del canpo  
essas horas dixo el rrey don ferrnando  
Non es lo que yo demando  
grandes tiempos ha passado  
Que yo saly de mjs reynados  
Quantos della saque todos son despensados.  
al dia que yo cobdiciaua ya se me va allegando  
de ver me en lid en campo. Con quien me llama tributario  
varones que me fizo Sennor de espanna. la mesura de vos otros fijosdalgo  
llamastes me sennor Et bessastes me la mano  
yo vn omne so sennero commo vno de vos otros.  
quanto es del mj cuerpo non puede mas que otro omne  
Mas do yo metier las manos por dios vos sacaldas.  
Que grand pression espera espanna mjentra el mundo fuere  
que vos non llamen tributarios en njnguna sazón.  
Ca vos orarian mal siglo quantos por naçer son  
A njnguna destas querellas njnguno non le respondi  
El rey con la malenconja por el corazon queria quebrar  
Demando por Rodrigo el que naçio enbiuar.  
Recudiole Rodrigo la mano le beso.  
que vos plaze sennor el buen Rey don fernando.  
Sy conde o Rico omne vos salio de mandado.  
Muerto o presso meter vos lohe en vuestra mano.  
Essas oras dixo el rey seyas bien aventurado  
Mas sey alferze de mj senna Siempre telo avre en grado  
Et y me dios torna a espanna syempre te fare algo

Ally dixo Rodrigo Sennor non me serya dado.  
 do esta tanto omne Rico & tanto conde Et tanto poderoso fijo dalgo  
 A quien perteneçe senna de sennor tan honrrado.  
 Et yo so escudero & non cauallero armado.  
 Mas beso vuestras manos Et pido vos vndon  
 Quelos primeros golpes. yo con mjs manos los tome  
 Et abrir vos he los camjnos por do entredes vos.  
 Essas horas dixo el Rey otorgo telo yo.  
 Essas oras Rodrigo atan apriessa fue armado  
 con trezientos caualleros quel bessauan la mano  
 Contra el conde de saboya salyo tan yrado Rodrigo/ etc.<sup>53</sup>

El besamanos que otorga aquí Rodrigo cobra su sentido de tres hechos que lo rodean. Hay primero el recuerdo, hecho por Fernando, de que el poder regio –su origen y legitimidad así como su ejercicio- descansa enteramente en los “ fijosdalgo ”. Viene después una demostración más –son muchas en la obra- de la incapacidad de los ricos hombres, condes y otros “ poderosos fijosdalgo ” para cumplir con sus obligaciones. Por fin, está la caballería, una caballería valiente y competente que se presenta para salvar al rey y al reino. Este tema de la caballería lo refuerzan y precisan dos elementos más : en los últimos versos del pasaje citado, la necesidad -inmediatamente realizada- en que Rodrigo considera encontrarse de ser armado caballero para tomar el mando de la vanguardia de las tropas castellanas ; anteriormente, y no sin implicaciones algo paradójicas para el pacto narrativo inicial de la gesta, el hecho de que Rodrigo, en el episodio de los condes traidores, haya puesto también como condición al reconocimiento por su parte del señorío del rey el que éste fuese armado (v. 645-656):

E sopo lo el rey moro burgos De ayllon muy lozano.  
 Et vino se para castilla de dia Et de noche andando.  
 Abiuar enbio el mandado  
 Et quando lo sopo Rodrigo Caualgo muy priuado.  
 entre dia & noche açamora es llegado  
 al rey se omjillo. & nol beso la mano  
 Dixo Rey mucho me plaze por que non so tu vassallo  
 Rey fasta que non te armasses non deujas tener Reynado  
 Ca non esperas palmada de moro njn de christiano.

Mas ve velar al padron de santiago  
 quando oyeres la missa Armate con tu mano  
 Et tu te cinne la espada con tu mano.  
 & tu decinne commo de cabo  
 E tu te sey el padrino. Et tu te sey el afijado.  
 Et llamate cauallero del padron de santiago  
 E seryas tu mj sennor Et mandarias el tu Reynado”<sup>54</sup>.

Todos estos elementos van en el sentido de una valoración de la caballería, a la vez como entidad imaginaria y -por lo menos así lo creo- como realidad social. Del mismo modo que la valoración de la hidalguía procedía de una capa inferior del grupo aristocrático deseosa de identificarse en esencia -bajo un criterio “ natural ”- con los estrato superiores, la valoración de una definición caballeresca de la aristocracia -con el mismo propósito de una asimilación global, aunque esta vez bajo el criterio de la *función*, consagrada por el rito- emana de su componente jerárquico propiamente caballeresco. La traducción concreta de estas aspiraciones, reivindicaciones y artefactos imaginarios la revela la misma gesta de Rodrigo. A partir del pasaje citado, y más aún después de que Rodrigo haya vencido al conde de Saboya, las implicaciones del besamanos no tendrán tanto que ver con el poderío del rey como con el estado de Rodrigo ya que, rodeado de trescientos y luego de novecientos caballeros que le besarán la mano<sup>55</sup>, éste se convertirá en una de las variantes de lo que llamaban en Castilla “rico hombre” : un prócer cuya riqueza y poderío descansaban en el favor del rey.

Miremos un instante hacia atrás. Tendremos que constatar que desde el principio de las *Mocedades*, el adversario de Rodrigo no ha sido el rey, sino la alta nobleza simbolizada esquemáticamente por su parte más política, la de los condes : el conde don Gómez de Gormaz, el conde Martín González, los condes traidores, el conde de Saboya. Y ¡qué cruel y arrogante es Rodrigo cuando se encuentra en situación de vencerlos, si contemplamos la generosidad de que hace prueba, por ejemplo, con el rey moro Burgos de Ayllón a quien perdona y a quien toma por vasallo<sup>56</sup> ! Ahí está en realidad el enemigo (y el rival). Las proezas del joven héroe tienen por primer objetivo el de demostrar la incompetencia de la nobleza y, al contrario, las virtudes

---

<sup>53</sup> *Ibid.*, p. 262-264.

<sup>54</sup> *Ibid.*, p. 253-254.

<sup>55</sup> *Ibid.*, v. 990-1001, p. 269.

<sup>56</sup> *Ibid.*, v. 494-517, p. 246-248.

de la “ caballería ”. O quizá, más sutilmente, de defender la idea de una sustitución necesaria de la vieja nobleza de linaje por una nueva nobleza de servicio.

Al nivel político como al nivel social el mismo espíritu de conquista lleva a Rodrigo. Lo motiva todo cuanto representa de inferioridades, frustraciones, y fervores compensatorios : aquellos, tradicionales, del grupo caballeresco, pero también los de las ramas segundas, progresivamente decayentes<sup>57</sup>, los de los bastardos, siempre expuestos y cada vez más desfavorecidos<sup>58</sup>, por fin los de los ciudadanos, hombres buenos y caballeros, que, aunque históricamente estaban, a finales del siglo XIII, en posición conquistadora y en vías de fortalecimiento<sup>59</sup>, se ven, en el *Cantar*, ora despreciados por el conde de Gormaz cuando trata burlonamente a Diego Laínez de “Fijo del alcalde ciudadano” (v. 305)<sup>60</sup> ora, al revés, empleados como instrumento de humillación por Rodrigo cuando combate y vence al conde de Saboya. Vale la pena oírle declarar su identidad a los mensajeros del conde antes de la batalla (v.911-920):

Tornat vos dixo latinos al conde con mj mandado.  
 Et dezilde que non so Rico njn poderoso fidalgo  
 Mas so vn escudero non cauallero armado  
 ffijo de vn mercadero. njeto de vn çibdadano  
 mj padre moro en Rua Et siempre vendio su panno  
 ffincarón me dos pieças el día que fue finado.  
 Et commo el vendio lo suyo vendere yo lo mjo de grado  
 Ca quien gelo conpraua. munchol costaua caro  
 Pero dezilde al conde que de mj cuerpo atanto  
 que demuerto o presso non me saldria dela mano<sup>61</sup>

como también proclamar, después de haber vencido al conde (v. 938-941):

Preso sodes don conde el onrrado saboyano  
 Desta guissa vende panno a queste çibdadano  
 Assy los vendio mj padre fasta que fue finado  
 Quien gelos conpraua assyles costaua caro<sup>62</sup>.

<sup>57</sup> Martin, *Les Juges de Castille...*, p. 556-570.

<sup>58</sup> *Ibid.*, p. 552-556.

<sup>59</sup> *Ibid.*, p. 570-577.

<sup>60</sup> Deyermond, *Epic poetry...*, p. 237.

<sup>61</sup> *Ibid.*, p. 265-266.

<sup>62</sup> *Ibid.*, p. 266-267.

Este es el conglomerado social al que exaltan, en el *Cantar de Rodrigo*, las leyendas de los orígenes, tanto la de Laín Calvo y de sus hijos como la de Rodrigo y Fernando, el conglomerado, también, al que encubre la procedencia genealógica que, después de la burla ciudadana, declara Rodrigo al vencer al conde de Saboya, tan cargada de sentido que se propaga al conjunto del texto hasta convertirse en fórmula en boca de Jimena (v. 366), en boca del rey (v. 554, 1126-1127) y en el discurso mismo del narrador (v. 315-317)<sup>63</sup> : “Rodrigo me llaman aquestos quantos aqui trayo/ ffijo so de diego laynez Et nieto de layncaluo” (v. 947-948)<sup>64</sup>. Recordemos, por contraste, la identidad, triunfante y estrictamente personal, que declamaba el protagonista del *Cantar de Mio Cid*: “¡Yo só Ruy Díaz, el Çid Campeador de Biuar !” (v. 721). Esta irrupción de la ascendencia en el campo de la gesta –el *Cantar de Mio Cid* se desentendía de los hechos y hasta de la existencia de cualquier antepasado de Campeador-, esta instalación del padre y del abuelo del héroe en el panteón del heroísmo castellano no tienen otro objeto que el de compensar la humildad de los orígenes. Y por eso quizá marque la obra el hierro edipiano de la unión de Rodrigo y Jimena, motivo que tanto impresionará a los dramaturgos españoles y franceses. Sin duda era muy necesario que se matara a un padre y que ese padre fuera conde para simbolizar, en el momento en que se imaginaron las *Mocedades del Cid*, lo que se esbozaba del gran movimiento interno que caracterizaría el grupo aristocrático en el siglo XIV : la emergencia, muchas veces por la vinculación matrimonial de linajes ascendentes de la caballería con ramas debilitadas o decadentes de la alta nobleza, de una nueva élite nobiliaria.

Me falta tiempo para desarrollar detalladamente el contexto histórico en que veo nacer el sistema que acabo de describir. El reinado de Fernando IV, por cierto, me parece ofrecer un marco adecuado a la emergencia de las *Mocedades* : un rey homónimo y muy parecido a éste en su caracterización política, un rey, por lo demás, descendiente de un segundón y a quien se consideró largo tiempo como bastardo, un mismo conflicto entre realeza y alta nobleza, un espacio en el que se

---

<sup>63</sup> *Ibid.*, respectivamente : “ ffijo de diego laynez. ffizo me mucho mal ”, p. 240 ; “ Respondele tu Rodrigo mj pariente & mi vasallo/ fijo eres de diego laynez & nieto de layn caluo ”, p. 249 ; “ Ally dixo el rey a Ruy Diaz ffijo eres de diego laynez Et njeto de layn caluo ”, p. 275 ; “ Rodrigo fijo de don diego Et njeto de layn caluo/. [...] / doze annos avia por cuenta & avn los treze non son...”, p. 238.

<sup>64</sup> *Ibid.*, p. 267.



derrimió con preferencia dicho conflicto (las Tierras de Campo), una élite urbana que sirve de resguardo al poder regio y conquista importantes plazas en la administración del reino, el desarrollo, desde Alfonso X, de una legislación cada vez más desfavorable a segundones y bastardos<sup>65</sup>. Concluiré simplemente, ciñéndome al tema que nos reúne, bosquejando una comparación entre el protagonista del *Cantar de Mio Cid* y el del *Cantar de Rodrigo*. Amén de rasgos temperamentales y morales sobre los que mucho se ha dicho, destacaré una semejanza y una diferencia que me parecen, las dos, muy fundamentales. La semejanza es que, a un siglo de distancia, el mito cidiano sigue afirmándose como valoración de los estratos inferiores del grupo aristocrático en contra de la alta nobleza de linaje. El *Cantar de Rodrigo* confirma, en este aspecto, la interpretación que muchos hacemos del significado social del *Cantar de Mio Cid* y también hace constar que los hombres de la Edad Media vieron primero en el Cid la figura emblemática de una pasmosa ascensión social. La diferencia entre los dos héroes reside en las vías y metas de dicha promoción. En el *Cantar de Mio Cid*, ésta es exclusivamente social. En cuanto a lo político, Mio Cid es un aventurero independiente que, en el mejor de los casos, intenta contraer una dependencia personal con el rey Alfonso. El héroe de las *Mocedades* es un aventurero social y político que, dentro del reino y dentro del sistema, intenta subir los escalones de la privanza y del poder apartando a los rivales ya instalados. Estamos en otros tiempos, con una realeza, a pesar de los trances de las minorías, completamente consolidada, un territorio reconquistado del todo, y unas élites laicas cuyas ambiciones no pueden expresarse ya sino en el marco de la monarquía. La ambición de la caballería es entonces de sustituir la vieja nobleza de linaje por una nueva nobleza de servicio.

Georges MARTIN  
(SEMH, ENS Lettres  
et Sciences Humaines)

---

<sup>65</sup> Véase Martin, *Les Juges de Castille*, p. 459-471 y 545-597.